



**INDICACIONES PARA EL DESCUENTO EN LA MATRÍCULA
DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER
DE LAS TITULACIONES UCM**

El estudiante que hubiera superado el TFG o TFM en alguna de las convocatorias del curso anterior, pero no haya sido posible consolidar su calificación por no cumplir el requisito de tener superado el resto de las asignaturas, se le mantendrá la calificación durante el curso consecutivo y abonará en concepto de matrícula un 25% de los precios públicos correspondientes, siempre que dicha posibilidad la contemple el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Además, se aplicará este supuesto en el caso de aquellos/as estudiantes, que en alguna de las convocatorias del curso anterior hubiera presentado en el plazo establecido su TFG o TFM y éste figure informado favorablemente por parte del Coordinador de Grado/Máster o de la Comisión evaluadora, nombrada a tal efecto, pero no haya podido someterlo a su defensa por no cumplir algún requisito académico. En este supuesto, será obligatorio incorporar en el expediente del estudiante, un documento firmado por el tutor/coordinador del Máster, indicando que el trabajo ha sido finalizado y apto para su defensa.

En los casos de no presentación, reuniendo los requisitos, o de no superación, el/la estudiante abonará los precios correspondientes a la matrícula completa.

Los Centros podrán establecer un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para el trabajo de fin de Grado, trabajo fin de Máster y para asignaturas con prerrequisitos de aquellos estudiantes que, por haber superado los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios en la convocatoria de febrero, no hubieran podido matricular dicho trabajo o asignatura en los plazos ordinarios. Este plazo se establecerá en las instrucciones de gestión de matrícula para estudios oficiales de Grado y Máster aprobadas para cada curso académico.

Se podrá aplazar la entrega de las actas de los TFG, TFM y Prácticas Externas de la convocatoria extraordinaria de julio hasta el 30 de septiembre.

Julio Contreras Rodríguez

Vicerrector de Estudiantes

Pilar Herreros de Tejada Macua

Vicerrectora de Estudios